

A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS SOLICITANTES

D. padre, madre o tutor del solicitante y el solicitante en el supuesto de ser mayor de edad o estar emancipado DECLARAN BAJO RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:

- Que aceptan las bases de la convocatoria para la que solicita la ayuda.
- Que quedan enterados de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la beca o ayuda.
- Que tienen conocimiento de la incompatibilidad de estas ayudas y que en caso de obtener otra beca o ayuda procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada deberá comunicarlo a la Administración educativa.
- Que SÍ NO obtiene rentas en el extranjero.
(Indique con una X lo que proceda).

En caso afirmativo, consigne a continuación la cantidad en la moneda que corresponda, según el País en el que se han percibido, y justifique documentalmente:

....., a de de 2004

Firma del padre, madre o tutor Firma del solicitante Otros miembros

A CUMPLIMENTAR SÓLO EN CASO DE AUTORIZAR AL CENTRO A PERCIBIR LA AYUDA

D. padre, madre o tutor del solicitante, autoriza al Director del Centro..... en el que se encuentra matriculado el solicitante de ayuda de Educación Especial para que, en caso de ser beneficiario de la misma, perciba su importe a través de la cuenta corriente de dicho Centro.

(FIRMA)

..... ✂

RESGUARDO DE PRESENTACIÓN SOLICITUD DE AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES CURSO 2004-2005

NOMBRE Y APELLIDOS N.I.F.

DOMICILIO

CENTRO DE ESTUDIOS

ESTUDIOS QUE REALIZA

ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN EL SELLO Y FECHA DE LA OFICINA RECEPTORA

A) A CUMPLIMENTAR POR LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA, DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS

CERTIFICA: Que el alumno

.....
está escolarizado en el Centro
.....

INTEGRACIÓN ESPECÍFICO ORDINARIO CON U.U.E.E. y tiene necesidad de recibir:

REEDUCACIÓN { PEDAGÓGICA
LENGUAJE
PROGRAMA ESPECÍFICO ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL ESCOLARIZACIÓN MÁS TEMPRANA (MENORES 2 AÑOS)

DURACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Lo que firmo como justificación de la ayuda solicitada.

....., a de de 2004

Firmado:

Sello

B) A CUMPLIMENTAR POR EL GABINETE O CENTRO QUE REALIZA LA REEDUCACIÓN O PROGRAMA ESPECIAL PARA PERSONAS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

- PEDAGÓGICA - CUANTÍA MENSUAL
- LENGUAJE - CUANTÍA MENSUAL
- PROGRAMA ESPECÍFICO A SOBREDOTACIÓN I. - CUANTÍA MENSUAL
- N.I.F.
- Nº COLEGIADO

DURACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

En el supuesto de no prestar el servicio solicitado, se pondrá en conocimiento de la Unidad de Becas Provincial.

....., a de de 2004

Firmado:

C) A CUMPLIMENTAR POR EL SECRETARIO DEL CENTRO ESPECÍFICO, ORDINARIO CON UU.EE. O DE INTEGRACIÓN

CERTIFICA: Que el alumno
está escolarizado en el centro en el nivel padeciendo una minusvalía:

FÍSICA PSÍQUICA SENSORIAL MOTÓRICA OTRAS DEFICIENCIAS

Con un grado de minusvalía, en régimen de por lo que solicita ayuda de:

ENSEÑANZA TRANSPORTE ESCOLAR COMEDOR RESIDENCIA TRANSP. FIN DE SEMANA
TRANSPORTE URBANO REEDUCACIÓN: PEDAGÓGICA LENGUAJE
MATERIAL DIDÁCTICO

....., a de de 2004

Firmado:

Sello

AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

1. NIVELES EDUCATIVOS PARA LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR AYUDAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Tanto los subsidios de Educación Especial para familias numerosas como las ayudas de Educación Especial, podrán solicitarse para los siguientes niveles educativos:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Formación Profesional de Segundo Grado.
- Distintas modalidades de Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Programas de Garantía Social/Iniciación Profesional.
- Programas de Formación para la transición a la vida adulta.

2. PARA EL PRESENTE CURSO SE ADJUDICARÁN AYUDAS DE RENOVACIÓN Y DE NUEVA ADJUDICACIÓN

Se considerarán AYUDAS DE RENOVACIÓN: Las solicitudes de los alumnos que en el curso 2003/2004 hayan sido beneficiarios de estas ayudas y en el curso académico 2004/2005 no cambian de ciclo educativo.

A estos efectos, se considerará que constituyen ciclos independientes los siguientes cursos

- Ciclo de Educación Infantil: hasta los seis años de edad.
- Primer nivel de Educación Primaria: los cursos primero a tercero de Educación Primaria.
- Segundo nivel de Educación Primaria: los cursos cuarto a sexto de Educación Primaria.
- Ciclo de Educación Secundaria: los cursos primero a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.
- Ciclo de Bachillerato: primer y segundo curso de Bachillerato.
- Ciclo de Formación Profesional de Segundo Grado: los cursos primero, segundo y tercero de Formación Profesional de segundo grado o, en su caso, el curso de acceso y primero y segundo cursos de Formación Profesional de segundo grado.
- Ciclo Formativo de Grado Medio: los cursos que lo integren de acuerdo con el correspondiente plan de estudios.
- Ciclo Formativo de Grado Superior: los cursos que lo integren de acuerdo con el correspondiente plan de estudios.
- En todos los demás estudios se estará a los ciclos determinados en los correspondientes planes de estudio.

El resto de solicitudes se considerarán Ayudas de Nueva Adjudicación.

REQUISITOS ECONÓMICOS: Los solicitantes de ayudas de nueva adjudicación no podrán superar los umbrales de renta y patrimonio establecidos en la Resolución de 9 de marzo de 2004 por la que se convocan becas para los alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios en el curso 2004/2005 (BOE de 26 de marzo).

3. TIPOS DE AYUDAS

Podrán solicitarse las siguientes ayudas:

1). Ayudas individuales de Educación Especial:

- Enseñanza.
- Transporte escolar.
- Comedor escolar.
- Residencia escolar.
- Transporte para traslado de fin de semana de alumnos internos en Centros de Educación Especial.
- Transporte urbano
- Material didáctico
- Reeducción pedagógica y del lenguaje

2). Subsidios de Educación Especial para familias numerosas con hijos con minusvalías o incapacitados para el trabajo:

- Transporte escolar y/o comedor escolar.

3). Ayudas a alumnos con sobredotación intelectual.

4. REQUISITOS PARA OBTENER LAS AYUDAS

A) REQUISITOS COMUNES A LAS AYUDAS Y SUBSIDIOS DE RENOVACIÓN Y NUEVA ADJUDICACIÓN

- Tener necesidades educativas especiales, acreditadas por un equipo de valoración y orientación de un centro base del Instituto de Migraciones y de Servicios Sociales u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, o por un equipo de orientación educativa y psicopedagógica dependiente de la Administración Educativa o por el correspondiente certificado de minusvalía.
- Tener cumplidos los dos años de edad. Excepcionalmente podrán concederse ayudas a los menores de dos años siempre que los equipos certifiquen la necesidad por razón de las características de la capacidad.
- Estar escolarizados en Centros específicos, en Unidades de Educación Especial de centros ordinarios, o en Centros ordinarios que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales que hayan sido creados o autorizados por el Ministerio de Educación y Ciencia o por el Organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

PARA ALUMNOS DE NUEVA ADJUDICACIÓN: Que los ingresos familiares no superen los umbrales de renta y patrimonio establecidos en la Resolución de 9 de marzo de 2004, por la que se convocan becas para los alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios en el curso 2004/2005. (B.O.E. de 26 de marzo).

B) REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LOS SUBSIDIOS EDUCACIÓN ESPECIAL

- Ser miembro de familia numerosa de cualquier categoría, de acuerdo con la normativa vigente.

5. DÓNDE SE FACILITAN Y PRESENTAN LAS SOLICITUDES

El impreso de solicitud será facilitado por los Centros de Educación Especial o en su caso por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas. Se presentarán en el Centro donde el solicitante vaya a realizar sus estudios en el curso 2004/2005.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el 30 de junio, inclusive.

7. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INCLUIR EN LA SOLICITUD DE AYUDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

TODOS LOS SOLICITANTES DE AYUDA DE: RENOVACIÓN Y NUEVA ADJUDICACIÓN DEBERÁN APORTAR CON LA SOLICITUD:

1. Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de todos los miembros computables de la familia mayores de 14 años. Para una mayor agilidad en la tramitación de las solicitudes, presenten las fotocopias de su D.N.I. sin recortar, en una hoja de tamaño folio.
2. Copia de los DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA CUENTA en la que desea percibir la beca: Banco, Oficina, dígito de control y CCC (Código Cuenta Cliente) que le serán facilitados por su Entidad bancaria. El solicitante deberá ser titular o cotitular de la misma. SE RUEGA NO MODIFIQUEN NI CANCELEN LA MISMA HASTA HABER RECIBIDO LA TRANSFERENCIA BANCARIA CON EL IMPORTE DE LA AYUDA.
3. Certificado de minusvalía o certificado del equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica dependiente de la Administración Educativa.
4. Cumplimentación página 2, 3 y 4 del impreso de solicitud, justificándose las situaciones declaradas documentalmente.

LOS SOLICITANTES DE AYUDA EN CONCEPTO DE NUEVA ADJUDICACIÓN DEBERÁN APORTAR ADEMÁS LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA Y RÚSTICA DEL AÑO 2003.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE AYUDA/SUBSIDIO
PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES 2004-2005**

CUMPLIMENTE EL IMPRESO CON LETRA DE IMPRENTA

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA PÁGINA 1

El apartado A se refiere a los datos personales del solicitante de la ayuda, que deberán ser cumplimentados en su totalidad. Los apartados B y C no deben ser cumplimentados por el solicitante, están reservados al Centro Docente y al Órgano gestor de la Administración.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA PÁGINA 2

En el apartado D se detallarán los DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA DONDE EL SOLICITANTE DESEA RECIBIR EL IMPORTE DE LA AYUDA. Además de consignar todos los datos de la Entidad bancaria y cuenta, deberá adjuntar copia de los datos identificativos de la misma que le serán facilitados por su Entidad Bancaria. En este documento la citada Entidad deberá hacer constar el/los nombre/s del/ los titular/es, ENTRE LOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBE FIGURAR EL SOLICITANTE DE LA BECA. Con el fin de que no se produzcan retrasos en la percepción de la ayuda, recuerde no modificar ni cancelar dicha cuenta hasta haber recibido la transferencia bancaria.

El apartado E, DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 2003

En este apartado se detallarán los datos personales de todos los miembros computables de la familia del solicitante que residen en el mismo domicilio.

A estos efectos son MIEMBROS COMPUTABLES de la familia: El padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2003 o los de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

1. En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se consideran miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere.
2. En caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres, no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante de la beca, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica.
3. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

Para cada uno de estos miembros de la familia deberá consignarse la clase de parentesco con el solicitante de beca, el NIF, los apellidos y el nombre, la fecha de nacimiento, el estado civil (soltero, casado, separado, viudo, etc.), la profesión o estudios que realiza (en el caso de ser pensionista por jubilación, desempleado, etc., se indicarán dichas situaciones). Asimismo se indicará la localidad donde trabaja o estudia.

El último apartado (sustentador principal de la familia) será cumplimentado por la Administración.

En el caso de alumnos acogidos o tutelados por alguna institución, deberán cumplimentar el apartado F.

MUY IMPORTANTE, ESTA PÁGINA DEBERÁ IR FIRMADA POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR, autorizando con dicha firma a las Administraciones Educativas para obtener los datos necesarios a fin de determinar la renta y patrimonio a efectos de ayuda a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Dirección General del Catastro.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA PÁGINA 3

El apartado G deberá ser cumplimentado por los solicitantes de beca de NUEVA ADJUDICACIÓN en todos sus apartados. En caso afirmativo, se consignarán las fincas urbanas y rústicas de cualquier miembro computable de la familia.

1. FINCAS URBANAS DE LAS QUE SON PROPIETARIOS (excluida la vivienda habitual)

Se relacionarán todas las fincas urbanas que sean propiedad de algún miembro computable de la unidad familiar, especificando el N.I.F. del titular; asimismo se indicará si se trata de piso, local, garaje, solar, etc., y el uso a que están destinados (segunda residencia, local comercial, etc.). La localidad, calle o plaza y número donde se encuentran, indicarán asimismo el valor catastral que figure en el correspondiente recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (urbana) del año 2003. Se adjuntarán fotocopias del/los recibo/s de dicho impuesto.

2. FINCAS RÚSTICAS DE LAS QUE SON PROPIETARIOS.

Se relacionarán todas ellas en este apartado, especificando el N.I.F. del titular; se indicará la localidad donde están situadas, el número de hectáreas y el valor catastral de las mismas, según figura en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (rústica) del año 2003. Se adjuntarán fotocopias del/los recibo/s de dicho impuesto.

Apartado H, "SITUACIONES QUE DECLARA EL SOLICITANTE". Este apartado deberá cumplimentarse por todos los solicitantes. En caso de que se den alguna de las SITUACIONES siguientes: DEBERÁN APORTAR JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LAS MISMAS.

- Condición de Familia Numerosa.
- Condición de discapacidad de los hermanos o hijos del solicitante o el propio solicitante que está afectado de discapacidad, legalmente calificada, en sus distintos grados.
- Hermanos del solicitante que cursen estudios universitarios y residan fuera del domicilio familiar, cuando sean dos o más los hijos estudiantes con residencia fuera del domicilio familiar por razón de estudios universitarios.
- Cuando el solicitante sea huérfano y dependa económicamente de su pensión de orfandad o de otra unidad familiar.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA PÁGINA 5

Todos los solicitantes de ayudas deberán presentar dicha página cumplimentada por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o el Departamento de Orientación, por los Centros o Gabinetes que prestan el servicio y el Centro donde asisten. Se indicará la necesidad de que el alumno reciba asistencia educativa especial, la duración previsible de la misma y el coste del servicio.

Las solicitudes deberán ir firmadas en la página 4 por el padre, madre o tutor del solicitante, entendiéndose que con dicha firma se responsabilizan solidariamente de todos los datos consignados, aceptan las bases de la convocatoria.

Por otra parte, en el caso de autorizar al Centro a percibir la ayuda, el padre, madre o tutor del solicitante deberá cumplimentar y firmar el recuadro, que aparece también en esta página 4, destinado a tal fin.